

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, veintiuno (21) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2016 00118 00
Demandante : Sandra Liliana Santana
Demandado : Hospital San Vicente de Arauca E.S.E
Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Auto que cita a audiencia inicial

1. Teniendo en cuenta el Informe Secretarial (fl. 508, c.01), se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial dentro de este proceso, conforme con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPACA).

La entidad pública tendrá en cuenta que ante la posibilidad de conciliación (art. 180.8 CPACA), podrá acudir con un criterio definido sobre el particular y si es del caso, con el concepto que emita el Comité de Conciliación u órgano correspondiente para el caso concreto.

Se le recuerda a las partes sobre la aplicación del inciso final del artículo 179 y del artículo 180 del CPACA, entre otras disposiciones aplicables.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. CITAR a Audiencia Inicial, la cual se celebrará el miércoles, quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017) a las nueve y cuarenta y siete minutos de la mañana (9:47 A.M), en la Sala de Audiencias 108 del Tribunal Administrativo de Arauca, Piso 1, del Nuevo Edificio de Justicia, calle 21 N° 21-21 Arauca, Arauca.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la Abogada María Constanza Barrios Hurtado, para intervenir en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado